MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA (CD) ID 419261
ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día lunes 10 del mes de octubre del año dos mil veintidós, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa (CD) con ID 419261 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San José de los Arroyos, el presente acto se efectúa de acuerdo a las disposiciones del artículo 16º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Art. 17º del decreto reglamentario Nº 2992/19 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones Electrónica generado en el SICP.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Hugo Blanco Araujo, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Señor Cristian Guzmán Giacobbi B., Secretario General de la Intendencia Municipal de San José de los Arroyos; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa (CD) con ID 419261.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa (CD) con ID 419261.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 13/2022 emitida en fecha 21 de setiembre de 2022 por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 30/09/2022 según expediente DNCP Nº 317526.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (en forma física y por medios electrónicos), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC
Empresa MECANICA LAGO YPOA	1288352
Empresa TALLER JUNIOR S.R.L.	80019198
Empresa TALLER Y TORNERIA SAN RAMON	1310019
Empresa AGRO MECANICA BARRERA	2063183
Empresa TALLER MECANICA CORONEL	3805442

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día viernes 07 del mes de octubre del año 2022 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24º *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03 y el Articulo 57º del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generado electrónicamente por el SICP, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- EMPRESA TALLER MECANICA CORONEL RUC 3805442-6
- EMPRESA AGRO MECANICA BARRERA RUC 2063183-9

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por LOTES según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición del LOTE 1:	**Empresa 1 Taller Mecánica Coronel**	**Empresa 2 Agro Mecánica Barrera**
LOTE Nº 01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA MERCEDES BENZ 1113	**19.400.000.-**	**No cotiza**

Llamado para la adquisición del LOTE 2:	**Empresa 1 Taller Mecánica Coronel**	**Empresa 2 Agro Mecánica Barrera**
LOTE Nº 02 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA VOLVO	**28.340.000.-**	**No cotiza**

Llamado para la adquisición del LOTE 3:	**Empresa 1 Agro Mecánica Barrera**	**Empresa 2 Taller Mecánica Coronel**
LOTE Nº 03 REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR	**40.600.000.-**	**No cotiza**

Llamado para la adquisición del LOTE 4:	**Empresa 1 Agro Mecánica Barrera**	**Empresa 2 Taller Mecánica Coronel**
LOTE Nº 04 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MARCA VOLVO	**56.800.000.-**	**No cotiza**

Llamado para la adquisición del LOTE 5:	**Empresa 1 Agro Mecánica Barrera**	**Empresa 2 Taller Mecánica Coronel**
LOTE Nº 05 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON	**15.400.000.-**	**No cotiza**

Llamado para la adquisición del LOTE 6:	**Empresa 1 Taller Mecánica Coronel**	**Empresa 2 Agro Mecánica Barrera**
LOTE Nº 06: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA MARCA MERCEDES BENZ	**24.740.000.-**	**No cotiza**

6.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	**Agro Mecánica Barrera**	**Taller Mecánico Coronel**
Capacidad legal	- Declaración de no encontrarse comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado).	Cumple	Cumple
	- El oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple

	- El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple
	El oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple

Se han verificado que los representantes legales de los oferentes TALLER MECANICO CORONEL con RUC 3805442-6 Y AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 han suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH (www.paraguay.gov.py), por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

7. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 01: *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*, se analiza según el siguiente cuadro:

LOTE Nº 01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA MERCEDES BENZ 1113

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Precio Total Referencial	Precio Total Agro Mecanica Barrera	% Variacion	Precio Total Taller Mecanica Coronel	% Variacion
1	73152101-034	filtro de aire motor	**760.000**	no cotiza	-	760.000	0%
2	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item1)**	**660.000**	no cotiza	-	660.000	0%
3	73152101-034	filtro de combustible	**360.000**	no cotiza	-	360.000	0%
4	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item3)**	**660.000**	no cotiza	-	660.000	0%
5	73152101-034	filtro de aceite	**240.000**	no cotiza	-	240.000	0%
6	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item5)**	**660.000**	no cotiza	-	660.000	0%
7	73152101-	Servicio de rectificacion	**4.600.000**	no cotiza	-	4.400.000	-4%

	034						
8	73152101-034	Kits de plator, disco y ruleman	**3.000.000**	no cotiza	-	2.900.000	-3%
9	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item8)**	**400.000**	no cotiza	-	400.000	0%
10	73152101-034	Reparacion de la unidades inyetoras e bomba pres	**3.000.000**	no cotiza	-	2.800.000	-7%
11	73152101-034	Junta de tapa de cilindro	**800.000**	no cotiza	-	800.000	0%
12	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item11)**	**400.000**	no cotiza	-	400.000	0%
13	73152101-034	Amortiguador trasero	**1.200.000**	no cotiza	-	1.200.000	0%
14	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item13)**	**660.000**	no cotiza	-	660.000	0%
15	73152101-034	Caja de cambios	**2.500.000**	no cotiza	-	2.100.000	-16%
16	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item15)**	**400.000**	no cotiza	-	400.000	0%

LOTE Nº 02 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA VOLVO

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Precio Total Referencial	Precio Total Agro Mecanica Barrera	% Variacion	Precio Total Taller Mecanica Coronel	% Variacion
1	73152101-034	filtro de aire motor	**900.000**	no cotiza	-	900.000	0%
2	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item1)**	**660.000**	no cotiza	-	660.000	0%
3	73152101-034	filtro de combustible	**520.000**	no cotiza	-	520.000	0%
4	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item3)**	**660.000**	no cotiza	-	660.000	0%
5	73152101-034	filtro de aceite	**480.000**	no cotiza	-	480.000	0%
6	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item5)**	**660.000**	no cotiza	-	660.000	0%
7	73152101-034	Servicio de retificacion	**7.200.000**	no cotiza	-	7.200.000	0%
8	73152101-034	Kits de plator, disco y ruleman	**3.500.000**	no cotiza	-	3.500.000	0%
9	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item8)**	**400.000**	no cotiza	-	400.000	0%
10	73152101-034	Reparacion de la unidades inyetoras e bomba pres	**4.500.000**	no cotiza	-	4.200.000	-7%
11	73152101-034	Reparacion de caja de cambio	**5.800.000**	no cotiza	-	5.300.000	-9%
12	73152101-034	Junta de tapa de cilindro	**1.200.000**	no cotiza	-	1.200.000	0%
13	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item12)**	**400.000**	no cotiza	-	400.000	0%
14	73152101-034	Amortiguador trasero	**1.600.000**	no cotiza	-	1.600.000	0%
15	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item14)**	**660.000**	no cotiza	-	660.000	0%

LOTE Nº 03 REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Precio Total Referencial	Precio Total Agro Mecanica Barrera	% Variacion	Precio Total Taller Mecanica Coronel	% Variacion
1	73152101-017	juego original de filtro de aire, motor diesel y correa	**10.400.000**	9.800.000	-6%	no cotiza	-
2	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item1)**	**1.600.000**	1.600.000	0%	no cotiza	-
3	73152101-017	reparacion sistema hidraulico	**4.800.000**	4.600.000	-4%	no cotiza	-
4	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item3)**	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-
5	73152101-017	Juego de manguera	**7.400.000**	7.200.000	-3%	no cotiza	-
6	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item5)**	**800.000**	800.000	0%	no cotiza	-
7	73152101-017	kit de trasmision	**6.100.000**	6.000.000	-2%	no cotiza	-
8	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item7)**	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-
9	73152101-017	Bomba de aceite	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-
10	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item9)**	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-
11	73152101-017	Turbo compresor	**6.000.000**	5.800.000	-3%	no cotiza	-
12	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item11)**	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-
13	73152101-017	Alternador y correas	**2.500.000**	2.400.000	-4%	no cotiza	-
14	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item13)**	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-

LOTE Nº 04 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MARCA VOLVO

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Precio Total Referencial	Precio Total Agro Mecanica Barrera	% Variacion	Precio Total Taller Mecanica Coronel	% Variacion
1	73152101-014	juego original de filtro de aire, motor diesel y correa	**12.000.000**	11.800.000	-2%	no cotiza	-
2	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item1)**	**1.200.000**	1.200.000	0%	no cotiza	-
3	73152101-014	reparacion sistema hidraulico	**9.000.000**	8.600.000	-4%	no cotiza	-
4	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item3)**	**2.000.000**	2.000.000	0%	no cotiza	-
5	73152101-014	Juego de manguera	**8.000.000**	7.600.000	-5%	no cotiza	-
6	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item5)**	**1.200.000**	1.200.000	0%	no cotiza	-
7	73152101-014	kit de trasmision	**4.500.000**	4.300.000	-4%	no cotiza	-
8	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item7)**	**1.000.000**	1.000.000	0%	no cotiza	-
9	73152101-014	Juego de Buje delantero	**3.600.000**	3.300.000	-8%	no cotiza	-
10	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item9)**	**500.000**	500.000	0%	no cotiza	-
11	73152101-014	Cuchilla de lamina, juego de dientes con tuerca	**5.000.000**	4.800.000	-4%	no cotiza	-

12	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item11)**	**1.000.000**	1.000.000	0%	no cotiza	-
13	73152101-014	Bomba de aceite	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-
14	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item13)**	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-
15	73152101-014	Turbo compresor	**6.000.000**	5.700.000	-5%	no cotiza	-
16	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item15)**	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-
17	73152101-014	Alternador y correas	**2.500.000**	2.200.000	-12%	no cotiza	-
18	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item17)**	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-

LOTE Nº 05 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Precio Total Referencial	Precio Total Agro Mecanica Barrera	% Variacion	Precio Total Taller Mecanica Coronel	% Variacion
1	73152101-028	juego original de filtro de aire, motor diesel y correa	**5.200.000**	4.800.000	-8%	no cotiza	-
2	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item1)**	**1.600.000**	1.600.000	0%	no cotiza	-
3	73152101-028	Bomba de aceite	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-
4	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item3)**	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-
5	73152101-028	Turbo compresor	**6.000.000**	5.300.000	-12%	no cotiza	-
6	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item5)**	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-
7	73152101-028	Alternador y correas	**2.500.000**	2.100.000	-16%	no cotiza	-
8	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item7)**	**400.000**	400.000	0%	no cotiza	-

LOTE Nº 06: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA MARCA MERCEDES BENZ

item	Codigo de Catalogo	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Precio Total Referencial	Precio Total Agro Mecánica Barrera	% Variacion	Precio Total Taller Mecánica Coronel	% Variacion
1	78180101-014	Kits de plator, disco y ruleman	**3.500.000**	no cotiza	-	3.400.000	-3%
2	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item1)**	**1.000.000**	no cotiza	-	1.000.000	0%
3	78180101-014	Reparacion de la unidades inyetoras e bomba presion	**5.200.000**	no cotiza	-	4.800.000	-8%
4	78180101-014	Reparacion parte electrica	**3.530.000**	no cotiza	-	3.510.000	-1%
5	78180101-014	bomba de agua	**2.600.000**	no cotiza	-	2.500.000	-4%
6	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item5)**	**500.000**	no cotiza	-	500.000	0%
7	78180101-014	filtro de aceite	**480.000**	no cotiza	-	480.000	0%
8	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item7)**	**660.000**	no cotiza	-	660.000	0%
9	78180101-014	filtro de aire	**440.000**	no cotiza	-	440.000	0%

10	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item9)**	**660.000**	no cotiza	-	660.000	0%
11	78180101-014	filtro de combustible	**370.000**	no cotiza	-	370.000	0%
12	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item11)**	**660.000**	no cotiza	-	660.000	0%
13	78180101-014	Junta de tapa de cilindro	**800.000**	no cotiza	-	800.000	0%
14	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item13)**	**400.000**	no cotiza	-	400.000	0%
15	78180101-014	Amortiguador trasero	**1.200.000**	no cotiza	-	1.200.000	0%
16	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item15)**	**660.000**	no cotiza	-	660.000	0%
17	78180101-014	Caja de cambios	**2.500.000**	no cotiza	-	2.300.000	-8%
18	**80111613-9999**	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (item17)**	**400.000**	no cotiza	-	400.000	0%

Según los precios ofertados se puede notar que las firmas TALLER MECANICO CORONEL con RUC 3805442-6 Y AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 han presentado sus cotización dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

8.- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, oferente unipersonal TALLER MECANICO CORONEL con RUC 3805442-6 Y AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional de los diferentes menús del objeto de la licitación de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py la validez de los documentos mencionados. Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas oferentes NO CUMPLEN con este criterio de margen de preferencia de evaluación referente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, según el siguiente detalle:

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Origen Nacional	Monto máximo agregando % s/ el pliego
1	TALLER MECANICO CORONEL	19.400.000	No Aplica.-	19.400.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Origen Nacional	Monto máximo agregando % s/ el pliego
2	TALLER MECANICO CORONEL	28.340.000	No Aplica.-	28.340.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Origen Nacional	Monto máximo agregando % s/ el pliego
3	AGRO MECANICA BARRERA	40.600.000	No Aplica.-	40.600.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Origen Nacional	Monto máximo agregando % s/ el pliego
4	AGRO MECANICA BARRERA	56.800.000	No Aplica.-	56.800.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Origen Nacional	Monto máximo agregando % s/ el pliego
5	AGRO MECANICA BARRERA	15.400.000	No Aplica.-	15.400.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Origen Nacional	Monto máximo agregando % s/ el pliego
6	TALLER MECANICO CORONEL	24.740.000	No Aplica.-	24.740.000

9.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:
En cuanto a la aplicación del margen de preferencia local el pliego indica que: *si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*; se comprueba que el oferente TALLER MECANICO CORONEL con RUC 3805442-6 Y AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 declaran domicilio fiscal dentro del territorio departamental de la convocante, quedando los mismos en el orden siguiente:

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
1	TALLER MECANICO CORONEL	19.400.000	Si Aplica.-	21.340.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
2	TALLER MECANICO CORONEL	28.340.000	Si Aplica.-	31.174.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
3	AGRO MECANICA BARRERA	40.600.000	Si Aplica.-	44.660.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
4	AGRO MECANICA BARRERA	56.800.000	Si Aplica.-	62.480.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
5	AGRO MECANICA BARRERA	15.400.000	Si Aplica.-	16.940.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
6	TALLER MECANICO CORONEL	24.740.000	Si Aplica.-	27.214.000

Los oferentes TALLER MECANICO CORONEL con RUC 3805442-6 Y AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 declaran domicilio fiscal dentro del territorio departamental y los mismos han presentado cotizaciones únicas en cada lote por lo que al aplicar el margen de preferencia establecida en el pliego quedaran ubicadas en el mismo orden.

10.- DOCUMENTACION PARA EVALUACION DE LA CONDICION DE PARTICIPACION:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones de DATOS DE LA LICITACION, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SUMINISTROS REQUERIDOS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES CONTRACTUALES, MODELO DE CONTRATO, FORMULARIOS, ADENDA respectivamente y que componen las ofertas de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Agro Mecánica Barrera	Taller Mecánico Coronel
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica

Luego de esta revisión de los documentos considerados sustanciales, se puede apreciar que las firmas TALLER MECANICO CORONEL con RUC 3805442-6 Y AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

11.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

12.- ACLARACION DE OFERTAS:

Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado dudas sobre las documentaciones e informaciones presentadas, por lo que no existe necesidad de realizar solicitud de aclaraciones.

13.- DESEMPATE DE OFERTAS:

El presente criterio no se aplica ya que se no se ha tenido ofertas con montos iguales o empates en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres Generada en forma Electrónica por el SICP el día viernes 07 de octubre de 2022.

14.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres Generada en forma Electrónica por el SICP el día viernes 07 de octubre de 2022.

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, el primer precio más bajo en los LOTE 01, LOTE 02 y LOTE 06 ha presentado la firma TALLER MECANICO CORONEL con RUC 3805442-6, en los LOTE 03, LOTE 04 y LOTE 05 ha presentado la firma AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente detalle:

15.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	**Agro Mecánica Barrera**	**Taller Mecánico Coronel**
	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2019, 2020 y 2021.	Cumple	Cumple

Capacidad Financiera	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2019, 2020 y 2021.	Cumple	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple
	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple
	Contribuyentes del IRACIS Y/O IRE SIMPLE Balances Impositivos de los años 2019, 2020 y 2021, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple	Cumple

Los oferentes TALLER MECANICO CORONEL con RUC 3805442-6 Y AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 ha presentado copias Copia simple de la presentación del Balance, Estado Financiero y de Resultado del siguiente Ejercicio Fiscal 2019, 2020 y 2021, Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas y otros documentos que demuestran que cuenta con la capacidad financiera.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

16.- EXPERIENCIA:

	Criterio de Evaluación	**Agro Mecánica Barrera**	**Taller Mecánico Coronel**
Experiencia	Experiencia en servicios de reparación y mantenimiento de vehiculos y maquinarias con provisión de repuestos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cuarenta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años (2019, 2020 y 2021)	Cumple	Cumple
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple
	Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple	Cumple
	Copia de contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), serán considerados los contratos que este acompañando con el documento de buen cumplimiento del contrato de provisión expedida por la contratante	Cumple	Cumple
	Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años como mínimo a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC)	Cumple	Cumple

Los oferentes TALLER MECANICO CORONEL con RUC 3805442-6 Y AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 ha presentado Copia de contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), serán considerados los contratos que este acompañando con el documento de buen cumplimiento similares al objeto del llamado con instituciones públicas o privadas, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactoria, constancia de inscripción en el RUC con experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años (2019, 2020 y 2021).

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Experiencia.

17.- CAPACIDAD TECNICA:

	Criterio de Evaluación	Agro Mecánica Barrera	Taller Mecánico Coronel
Capacidad Técnica	Declaración Jurada simple de contar con personal técnico a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento que se acreditara con la presentación de Curriculum vitae del personal con al menos un año de antigüedad en el rubro	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación y mantenimiento objeto del llamado	Cumple	Cumple

Los oferentes TALLER MECANICO CORONEL con RUC 3805442-6 Y AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 han presentado curriculum vitae del personal con al menos un año de antigüedad en el rubro personal técnico a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento que se acreditara con la presentación de todas las documentaciones solicitadas en este criterio.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Técnica.

18.- FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma oferente unipersonal TALLER MECANICO CORONEL con RUC 3805442-6 cuyo representante legal es el señor Derlis Gustavo Coronel con Cedula de Identidad Nº 3805442, AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad Nº 2063183, han presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones. Que el objeto del llamado es la adquisición de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de la Municipalidad que constituye servicios básicos para el normal funcionamiento y prestación de los servicios municipales a la comunidad como ser recolección de residuos urbanos; preparación de suelos para cultivos de la producción agrícola que por el calendario de siembra no puede ser postergado; mejoramiento de caminos viales en la zona urbana y rural del distrito de tipo terraplenado y después de cada temporal varias comunidades quedan asiladas y requieren de la asistencia municipal.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.* Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 ARTÍCULO 19. Gobiernos Municipales, *Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

19.- CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS**" los LOTES 1, 2 y 6 a la firma unipersonal TALLER MECANICO CORONEL con RUC 3805442-6 cuyo representante legal es el señor Derlis Gustavo Coronel con Cedula de Identidad Nº 3805442 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 72.480.000.- (guaraníes, Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil); los LOTES 3, 4 Y 5 a la firma unipersonal AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad Nº 2063183 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 112.800.000.- (guaraníes, Ciento Doce Millones Ochocientos Mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y considerando, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Cristhian Guzmán Giacobbi
Comité de Evaluación
CD - ID419261

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD - ID419261

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3707691
3707691

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PEDRO ATILIO BARRERA CAÑETE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2063183, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 26, 2022 7:19 PM

GOBIERNO NACIONAL

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **7dbca164**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3707691&codigo_seguridad=7dbca164

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3707691
3707691

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 26, 2022 7:19 PM

GOBIERNO NACIONAL

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor Técnico
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **7dbca164**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3707691&codigo_seguridad=7dbca164

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3707690
3707690

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DERLIS GUSTAVO CORONEL ALDERETE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3805442, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a con los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo ...uesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la ...información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 26, 2022 7:18 PM

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c5fd2ef4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3707690&codigo_seguridad=c5fd2ef4

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3707690
3707690

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 6709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 26, 2022 7:18 PM

GOBIERNO NACIONAL

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c5fd2ef4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3707690&codigo_seguridad=c5fd2ef4